NOTIFICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

A partir del 1 de octubre del 2017.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) ha emitido el Ajuste de Costo de Vida (COLA) anual para el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición que es efectivo a partir de Octubre 1, 2017. Las deducciones de ingreso bruto máximo, limites de ingreso neto, la deducción por exceso de gastos de vivienda, la deducción por gastos de Servicios Públicos (Utilities) y la deducción estándar para los hogares cambiarán. Estos cambios pueden o no aumentar la cantidad del beneficio que reciba en octubre de 2017.

Usted tiene derecho a una Audiencia Justa en caso de que no este de acuerdo con esta decisión. Puede solicitar una Audiencia Justa en la Oficina local del Programa de Alimentos y Servicios de Nutrición o en el Departamento de Servicios Sociales de su localidad. Puede solicitar la Audiencia personalmente, por teléfono o por escrito. La Audiencia puede ser solicitada por cualquier miembro de su grupo familiar, o por alguna otra persona que le represente, incluyendo un abogado pagado por usted. Puede tener asesoría legal gratuita contactando a la Oficina de Servicios Legales mas cercana.

Tiene hasta 90 días calendario a partir de la fecha de este aviso para solicitar una Audiencia, o sea, hasta 12/30/2017. Si no hace la solicitud a mas tardar en esta fecha, perderá su derecho a la Audiencia

PARA SABER LA CANTIDAD DE SUS BENEFICIOS, LLAME A LA LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE AL 1-888-622-7328 EN EL DIA EN QUE DEBE RECIBIR SUS BENEFICIOS

Si usted tiene cualquier pregunta sobre estos cambios, póngase en contacto con su oficina local de Servicios de *Alimentos y Nutrición* en el *Departamento de Servicios Sociales*.